



Universidad de Concepción

CONSEJO ACADÉMICO SESION ORDINARIA N° 09-2004

MINISTRO P
ACADEMICO

En Concepción, siendo el día **jueves 05 de agosto del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector Subrogante, don Ernesto Figueroa Huidobro.

ASISTEN Sres.: Ernesto Figueroa Huidobro, Rector (S) y Vicerrector; Alberto Larraín Prat, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Marco Mosso Hasbún, Secretario General (S) y Prosecretario General.

DECANOS Sres. : Eduardo Aquevedo Soto, Facultad de Ciencias Sociales; Carlos Calvo Monfil, Facultad de Farmacia; Sergio Carrasco Delgado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Franklin Carrasco Vásquez, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Abelardo Castro Hidalgo, Facultad de Educación; Octavio Enríquez Lorca, Facultad de Medicina; Carlos González Correa, Facultad de Ciencias Biológicas; Eduardo Núñez Crisosto, Facultad de Humanidades y Arte; Rubén Pérez Fernández, Facultad de Medicina Veterinaria; Luis Salgado Seguel, Facultad de Ingeniería Agrícola; José Sánchez Henríquez, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Juan Saavedra González, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Agronomía; Ricardo Utz Barriga, Decano Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; y Eliseo Rivera Altamirano, Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Odontología, Ciencias Forestales, Ciencias Químicas e Ingeniería **asisten** la Srta. Sylvia Dapelo Carrasco (Vicedecano); el Sr. Jaime García Sandoval (Vicedecano); la Sra. María Parra Matus de la Parra (Secretaria Académica) y el Sr. Raúl Benavente García (Vicedecano), respectivamente.

Excusas Sr.: Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán y Franco Quidel Mora, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Invitados Sres.: Jaime Millán Herrera, Director de la Escuela de Graduados y Mario Rodríguez Fernández, Director Sello Editorial.

TABLA

1. Actas.

- Sesión Ordinaria N°07-2004 de 10.06.2004
- Sesión Extraordinaria N°08-2004 de 17.06.2004.

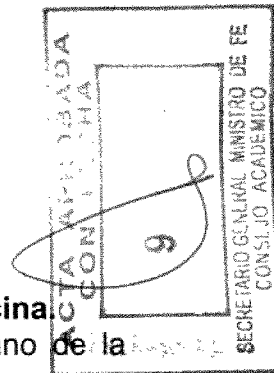
2. Cuenta.

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho:

- a) Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b) Programa de Postítulo en Actualización en Ciencias Biológicas en el Contexto de la Innovación Metodológica.
- c) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición y Dietética.
- d) Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales.
- e) Reglamento de Becas para alumnos de las Carreras de Licenciatura en Matemática, Ciencias Físicas y Astronómicas, Ingeniería Civil Matemática y Licenciatura en Químico-Química.

Expone el Sr. Octavio Enríquez L., presidente de la Comisión.



3. **Programa de Especialización en Neonatología, Facultad de Medicina.**
Expone el Sr. Director de la Escuela de Graduados y el Sr. Decano de la Facultad de Medicina.
4. **Resultado Proceso de Asignación al Mérito Académico de Profesores Titulares, Asociados y Asistentes.**
Expone el Sr. Vicerrector.
5. **Elección de Comisión de Contrataciones y Promociones del GEA, (CCPA) integrantes externos.**
Expone el Sr. Vicerrector.
6. **Reglamento para el otorgamiento del Premio Atenea.** (Se adjunta documento).
Invitado Sr. Director del Sello Editorial
7. **Proposición de modificación al Art. 185 del Reglamento de Personal.**
8. **Varios.**

Se abre la sesión a las 9:30 horas.

El Sr. Rector (S) da las excusas por la imposibilidad del Sr. Rector para presidir esta sesión, explicando que ello se debe a que en estos momentos se encuentra en la ciudad de Santiago, asistiendo a una ceremonia de gran importancia para la Universidad, donde se entregará la Certificación de Acreditación Nacional. Destaca la importancia que esta certificación representa para la institución y que se referirá in extenso en el segundo punto de la Tabla.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

- Sesión Ordinaria N°07-2004 de 10.06.2004
- Sesión Extraordinaria N°08-2004 de 17.06.2004.

Ofrecida la palabra respecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 7 del 2004, realizada el 10 de junio de 2004, se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros.

Respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8-2004 efectuada el 17 de junio del mismo año, interviene el Decano Sr. Enríquez y manifiesta que en la parte referida a su Punto N° 2 de la Tabla, sobre incentivo a la actividad académica, ésta debe complementarse en forma íntegra con las observaciones, comentarios, sugerencias, planteamientos efectuados por parte de los Sres. Consejeros, en los que se comprende en algunos de ellos, cuestiones de fondo, y que se efectuaron después de las intervenciones del Sr. Rector y el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, atendida la particular importancia del tema.

Así se acuerda, y con la observación planteada que se acoge, por unanimidad de los asistentes se aprueba la mencionada Acta.



Universidad de Concepción

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

2.1. Sr. Rector (S).

a) Acreditación Institucional.-

Señala que se ha recibido la información pertinente por parte de la CNAP por la cual la Universidad de Concepción ha sido acreditada institucionalmente por seis (6) años.

Recuerda al efecto que el proceso fue voluntario y contemplaba dos ámbitos obligatorios (gestión institucional y docencia de pregrado) y cuatro ámbitos opcionales (postgrado, investigación, infraestructura y vinculación con el medio), que solo se elegían dos, pero posteriormente se aclaró que podía incluirse a los cuatro de ellos. Hace ver que la Universidad se acreditó en los 6 ámbitos indicados por 6 años.

Connota y se detiene en señalar diversos aspectos referidos a los evaluadores externos que participaron en el proceso, indicando sus nombres y de que institución provenían, todos destacadas figuras académicas, tanto nacionales como internacionales.

Resalta que la experiencia que se vivió en el proceso es demostrativa de una gran participación de los estamentos en distintos niveles.

Hace referencia especial a cada uno de los aspectos que comprendió los seis ámbitos del proceso, como la gestión institucional, docencia (se trató el caso de la carrera de medicina), y postgrado (doctorado en ingeniería química).

Se detiene luego en entregar las conclusiones (fortalezas) de la Comisión respecto de cada uno de esos ámbitos, como en gestión institucional se indica que esta ha sido llevada con bastante claridad; se destaca una sólida infraestructura de información académica y lo mismo en manejo financiero e institucional que se califica de competente y ordenado; la capacidad de Autoevaluación desarrollada también es destacada en el informe; se insiste en el fuerte compromiso institucional con el aseguramiento de la calidad de la docencia de pregrado (caso de las carreras nuevas); Connota asimismo la tradición y nivel de crecimiento en el desarrollo de la investigación.

Seguidamente hace alusión a las fortalezas institucionales destacadas por la Comisión como son: La estabilidad de la universidad fruto de su larga historia y tradición. La existencia de una infraestructura de información sólida y apropiada para la gestión y el apoyo a los procesos internos, vinculado a lo anterior, se destaca la capacidad interna de planificación derivada de una cultura desarrollada consistentemente desde hace más de 10 años en la universidad. También, se pone un énfasis declarado por el desarrollo en el área del pregrado, donde se fue muy reiterativo.

Continúa su información, para luego explicar las debilidades u observaciones detectadas por la Comisión, a las que se respondió oportunamente con documentos aclaratorios. Estima como más relevantes las siguientes y respecto de las cuales añade ciertos comentarios y precisiones:



Universidad de Concepción

En la gestión, existen desniveles en el avance del desarrollo y la falta de resultados positivos en algunas áreas, referidas a Facultades y su medida de avance entre unas y otras. Falta de específicas y de programas concretos de desarrollo en determinadas áreas en la institución; asimismo la necesidad de contar con indicadores aceptados y reconocidos institucionalmente que midan apropiadamente el avance del plan y sus estrategias. Se hace mención a las dificultades propias del cambio cultural, y que esta innovación de gestión que se está introduciendo en la institución, permite visualizar aún resistencias al cambio, por parte del cuerpo académico.

En docencia de pregrado, se observa la necesidad de mayor desarrollo de los mecanismos de evaluación y control de la docencia impartida por los académicos. Existencia de dificultades para un cambio de la cultura institucional requerido por los cambios curriculares definidos en su plan de desarrollo. Lentitud en el recambio generacional del cuerpo académico y una más clara definición de sus competencias.

En el área de la investigación, aparece cierta falta de autonomía en su desarrollo en algunas áreas y el establecimiento de mecanismos más efectivos de captación de jóvenes académicos investigadores del primer nivel.

En la docencia de postgrado, se aprecia falta de estrategias más efectivas que permitan un crecimiento real en el número de estudiantes de postgrado. Una base eficiente en la formación de postgrado tanto desde el punto de vista de la educación de estudios así como de las tasas de graduados.

Connota que la Comisión a modo de síntesis entrega las principales recomendaciones, destacándose entre otras:

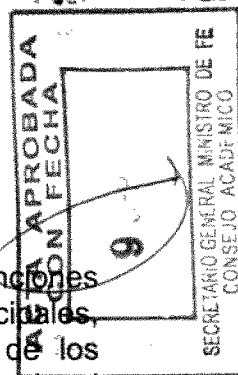
El desarrollo, presente y futuro de la Universidad requiere de definiciones más específicas y de una política innovadora y creativa de gestión del personal académico, que tiene que ver con la captación de nuevos académicos de primer nivel, la renovación de la planta, los procesos de evaluación y calificación académica, más allá de la evaluación de las autoridades; los incentivos a la productividad, la gestión del cambio cultural necesario entre los académicos y la proyección del cuerpo académico considerando los desafíos de crecimiento futuro de la institución.

El fomento del postgrado, área especialmente importante en la universidad, que debe considerar el diseño de una oferta atractiva y aumentar su matrícula, en razón del crecimiento del resto de la institución. La efectividad de la formación del postgraduado, su mayor vinculación con la investigación y su pertinencia para con el desarrollo regional y nacional y el aseguramiento de su calidad a través de los procesos de acreditación respectiva.

Añade que la Comisión está consciente que estos dos temas constituyen una problemática de larga y difícil solución y que forman parte también de la preocupación actual de las autoridades de la institución. Acota señalando que estos son temas en los que se ha trabajado.



Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones entre los Sres. Consejeros, que están referidas a los siguientes asuntos principales, entre otros: Que es dable destacar el esfuerzo desplegado por parte de los directivos y personal de la Universidad en el logro de la acreditación institucional conseguida, lo que debe reflejarse en una expresiva felicitación de este cuerpo colegiado; que debe llamar a reflexión en lo tocante a las debilidades, la existencia de la heterogeneidad de las áreas, sus disparidades y que implica ejecutar los esfuerzos necesarios para obtener un desarrollo armónico de ellas; que la carrera académica en la Universidad es muy rigurosa y, muy bien sostenida de modo que las recomendaciones formuladas sobre la misma es de gran preocupación, ya que ello implica al recurso humano calificado quien es portador de una serie de elementos de crecimiento en la Universidad.

Finalmente se hace ver, que se preparará una exposición mas acabada para el Consejo Académico por la importancia que el tema reviste para la Universidad.

2.2. Comisión de Fácil Despacho.

El Presidente de la Comisión de Fácil despacho, Decano Octavio Enríquez Lorca, pasa a referirse separadamente a cada uno de los puntos que presentará dicha Comisión:

a) Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado.-

Se trata de una proposición presentada por el Decano don Sergio Carrasco Delgado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en orden a que se reemplace en el Reglamento de Docencia de Pregrado, la expresión "Jefe de Carrera" por "Director de Carrera" fundada en las razones que esgrime en su Nota D2004-240 de 07 de mayo pasado; esto es, por tratarse de un término mas referido a la actividad académica el de Director que el de Jefe (atendiendo a razones etimológicas y de acepción común).

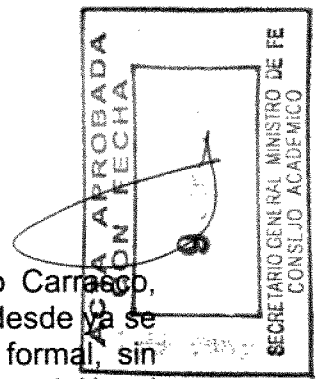
En sesión de 03 de junio pasado se procedió a su análisis, estableciéndose que las funciones del Jefe de Carrera son sólo de coordinación y no de creación y que el cambio de nombre propuesto, solo atiende a una cuestión de forma que resulta insuficiente para pretender con ello, dar una mayor fuerza a la conducción de los procesos de desarrollo curricular que implica el pregrado. Ello se infiere de los artículos 7,8 y 9 del citado Reglamento.

Que además, y compartiendo la Comisión la idea de estudiar el fondo de los asuntos que implica el mejoramiento del pregrado y en especial, el apoyo que a éste se daría con una adecuada estructura en el gobierno y desarrollo de las carreras, se estimó conveniente proponer al Sr. Rector, que esta materia sea incorporada en el proceso de reforma de estatutos de la Corporación.

Fue así entonces que en Nota de 03 de junio pasado se comunicó lo resuelto por la Comisión al Sr. Rector quien fue de opinión que debería informarse esta materia al Consejo Académico, lo que se efectúa con esta fecha en la forma indicada.



Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra, interviene el Decano Sr. Sergio Carrasco, quien compartiendo con lo señalado por la Comisión, es de opinión que desde ya se proceda al reemplazo solicitado por tratarse más bien de una cuestión formal, sin perjuicio que se continúe luego con el análisis de fondo. Comparte esta opinión el Decano Sr. Aquevedo, en cuanto al cambio de la nomenclatura, lo que no impide entrar con posterioridad a la cuestión de fondo.

La Vicedecana Srta Dapelo, plantea que la iniciativa envuelve una seria cuestión de fondo en cuanto a las prerrogativas estatutarias que están dotados los Directores de Departamento que son ejercidas por los Jefes de Carrera, de modo que se debe obrar con mucha cautela, e insiste que por tal razón, es que se debe revisar cuidadosamente sobre estos tópicos en la oportunidad que ahora se brinda, en el proceso de modificación de los estatutos.

Se une a este último comentario, el Decano Enríquez, quien enfatiza, que el problema planteado debe situarse en su exacta dimensión, que fue analizado en la jornada en que se vio una propuesta de la Dirección de Docencia sobre docencia de pregrado, formación, competencia, modernización curricular, inserción en el mundo global. En esa oportunidad se hizo ver que ello implicaba revisión de varios procesos, entre los que estaba el tema estructural, por existir una definición incompleta de las funciones y atribuciones del Jefe de Carrera y su relación con otras estructuras universitarias, como son las departamentales. En este sentido agrega, nada se resuelve con cambiarle el nombre al Jefe de Carrera, aún cuando comparte que es un término poco feliz. Por ello, el Decano Enríquez insiste que el espacio natural para discutir esta temática es dentro del proceso de reforma a los estatutos.

A continuación se insiste por el Decano Sr. Carrasco en que debería votarse en este momento por el Consejo, la proposición sobre reemplazo de la expresión Jefe de Carrera por Director de Carrera, a lo que se replica por el Sr. Rector (S) que ello no sería procedente ya que la Comisión de Fácil Despacho no está pronunciándose expresamente sobre esa iniciativa, sino que informa que lo planteado tiene otra connotación y no es un mero formalismo.

El Decano Sr. Enríquez hace ver que la Comisión acordó justamente no pronunciarse específicamente por lo propuesto por el Decano Carrasco, sino que se formuló una proposición al Sr. Rector que no ha sido aún respondida en lo de fondo, por lo que solicita al Consejo se le faculte para interactuar con el Sr. Rector en esta materia, en su condición de Presidente de la Comisión de Fácil Despacho.

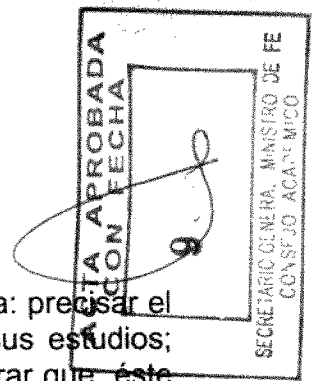
b) Programa de Postítulo en Actualización en Ciencias Biológicas en el Contexto de la Innovación Metodológica.-

Este Programa se centra en entregar al Profesor sobre la base de una estructura modular, una actualización basada en los contenidos mínimos obligatorios de los Programas de Estudio del Ministerio de Educación desde el 1º a 4º año medio.

Fue visto en sesión de 03 de junio pasado, en que se contó con la presencia del Profesor Juan Gavilán, autor del Programa y respecto del cual se formularon ciertos alcances, que fueron comunicados a la Dirección de Docencia en Nota de esa misma fecha, a fin de mejorar el señalado Programa, introduciéndose ciertas modificaciones al mismo.



Universidad de Concepción



Tales modificaciones apuntaron fundamentalmente a: precisar el nombre del Programa, así como asimismo el título a que conducen sus estudios; precisar de igual manera la escala de notas aplicable al Programa; aclarar que éste va dirigido a los Profesores de Educación Media y no de Enseñanza Media; determinar las horas que comprende el Programa (horas presenciales y semipresenciales); consignar los instrumentos de evaluación que se van a considerar; a que Facultad va quedar adscrito el Programa y finalmente estudiar y resolver sobre su parte económica.

Dicha Dirección remitió el nuevo texto del mencionado Programa (Nota DD N° 235/04), incorporando las citadas observaciones y fue aprobado en definitiva en sesión de 24 de junio pasado.

c) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición y Dietética.-

Dicha iniciativa corresponde en términos generales a la modificación de código por cambios en los programas de las asignaturas, derivados del cambio de semestre en que se dictarán en el nuevo Plan; asignación de códigos de las nuevas asignaturas, corrección de códigos mal digitados; actualización de programas conforme al Reglamento de Docencia de Pregrado en cuanto a escala de calificaciones y al número de horas ajustadas a las 17 semanas.

Se aprobaron tales modificaciones en sesión de 24 de junio.

d) Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales.-

La modificación referida tiende a complementar los antecedentes del programa con la información relativa al proceso de acreditación en que se encuentra actualmente el señalado Programa, de modo que su nueva versión lo es justamente para cumplir con ciertas exigencias de ese proceso.

Se puede destacar que dicho Programa cambia de nombre de Ciencias Ambientales a Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Calidad del Agua y Conservación de Sistemas Acuáticos Continentales.

Es impartido por el Centro Eula y cuenta con el apoyo de Profesores de las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería.

Se aprobaron las modificaciones en sesión de 24 de junio.

e) Reglamento de Becas para alumnos de la Carreras de: Licenciatura en Matemática, Ciencias Físicas y Astronómicas, Ingeniería Civil Matemática y Licenciatura en Químico-Química.-

Se trata de sancionar las becas para alumnos de las Carreras de Licenciatura en Matemática, Ciencias Físicas y Astronómicas e Ingeniería Civil Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas por una parte y por la otra, sancionar la beca para la Licenciatura en Químico-Química de la Facultad de Ciencias Químicas,. Estos beneficios datan desde el año 1983, a través del Decreto U. de C. N° 83-727 de 28.12.1983, a las que se denominó como Becas de Licenciatura en Ciencias,. Con posterioridad han sufrido ciertas modificaciones por lo que requieren su sanción actual oficial.



Universidad de Concepción

Los antecedentes fueron informados por la Servicios Estudiantiles, las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas Ciencias Químicas y por el Servicio Jurídico, determinándose la con base en los mismos documentos se proceda a otorgar dos Decretos separados, uno para las becas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y otro, para la beca de la Facultad de Ciencias Químicas.

Se prestó aprobación a estos antecedentes en sesión de 24 de junio pasado.

Interviene en este punto, el Decano Sr. Franklin Carrasco, quien llama la atención por el hecho que no se considere en las referidas becas, la biología, apareciendo aparentemente una cierta discriminación; aclarándose que se trata de becas cuyo origen data mucho tiempo atrás y que provenían de la antigua Facultad de Ciencias, que luego derivó a otras Facultades, y en estas últimas, aparecieron nuevas carreras, como ciencias físicas y astronómicas, y lo que se pretende ahora es regularizar en el tiempo las señaladas becas que ya estaban instituidas.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín Prat, interviene señalando que con el único fin que las referidas becas pudieran tener algún impacto económico que no estuviere considerado, se remitan los antecedentes antes de su decretación para cuidar ese aspecto.

ACUERDO N° 20 – 2004 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose, conforme a los antecedentes adjuntos, el Programa de Postítulo en Actualización en Ciencias Biológicas en el Contexto de la Innovación Metodológica, la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición y Dietética, la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales y el Reglamento de Becas para alumnos de la Carreras de: Licenciatura en Matemática, Ciencias Físicas y Astronómicas, Ingeniería Civil Matemática y Licenciatura en Químico- Química. En cuanto a la Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado, se tomó conocimiento de dicha iniciativa y se facultó al Presidente de la referida Comisión para insistir sobre lo propuesto por ésta ante el Sr. Rector.

TERCER PUNTO: PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA, FACULTAD DE MEDICINA.

Expone el Sr. Jaime Millán Herrera, Director de la Escuela de Graduados y el Sr. Octavio Enriquez Lorca, Decano de la Facultad de Medicina.

El Sr. Millán indica que esta propuesta formulada por la Facultad de Medicina, Departamento de Pediatría, sobre el programa de Especialización en Neonatología, sus antecedentes fueron oportunamente despachados a los Sres. Consejeros, de modo que pasa a referirse y a enfatizar diversos aspectos de los mismos, relativos a su fundamentación, objetivos, destinatarios, plan de estudios, asignaturas y cuerpo académico.



Universidad de Concepción

HORADA
FECHA

ONSEJC

El Decano Sr. Enríquez complementa dicha información, en los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico de su Facultad, como es la oferta de programas de especialización, entre los que se encuentra ahora propuesto sobre neonatología. Formula un alcance sobre el nombre del título a que se accede en el Programa, que debe decir, Médico Pediatra, Especialista en Neonatología. Luego se detiene en los aspectos de disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura y tecnología asociados al Programa.

Acuerdo N° 21 – 2004 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al Programa de Especialización en Neonatología, con el alcance, que el título a que conduce es el de Médico Pediatra, especialista en Neonatología, que consta de los antecedentes adjuntos.

CUARTO PUNTO: RESULTADO PROCESO DE ASIGNACIÓN AL MÉRITO ACADÉMICO DE PROFESORES TITULARES, ASOCIADOS Y ASISTENTES.

El Sr. Rector (S) informa que en su condición de Vicerrector intervino en el proceso de Asignación al Mérito Especial para las Categorías de Profesores Titulares y Asociados y de Profesores Asistentes, que se encuentra concluido. Indica, que los Sres. Consejeros disponen del documento en que se consignan los académicos favorecidos con dicha asignación.

Destaca luego la participación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión que tuvo a su cargo el proceso, subrayando el rigor y responsabilidad con que se trabajó, por lo que deja constancia del reconocimiento y agradecimiento de la Universidad hacia ellos.

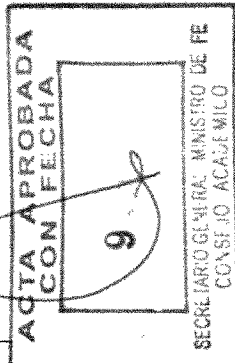
Da lectura a continuación a la lista completa de los académicos que resultaron beneficiados. Explica que se informará por la misma Comisión a los académicos que no obtuvieron la asignación.

En síntesis explica que hubo 103 postulantes entre Profesores Titulares y Asociados (53 titulares y 50 asociados) y 35 Profesores Asistentes.

ACUERDO N° 22 – 2004.- Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó lo propuesto por la Comisión y se acordó otorgar las siguientes asignaciones de mérito académico:



Universidad de Concepción

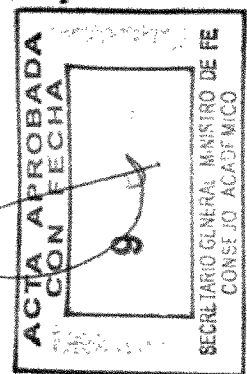


PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS.

Nombre	Jerarquía	Facultad
Aguayo Hernández, Luis Gerardo	Titular	Ciencias Biológicas
Antezana Jerez, Tarcisio	Titular	Cs. Naturales y Oceanográficas
Becerra Allende, José	Asociado	Cs. Naturales y Oceanográficas
Bobenrieth Hochfarber, Eugenio	Asociado	Cs. Económicas y Administrativas
Bórquez Yáñez, Rodrigo Manuel	Titular	Ingeniería
Carvajal Baeza, Nelson	Titular	Ciencias Biológicas
Castro Cifuentes, Leonardo Román	Asociado	Cs. Naturales y Oceanográficas
Corcuera Pérez, Luis J.	Titular	Cs. Naturales y Oceanográficas
Del Pozo Lira, Alejandro Humberto	Titular	Agronomía
Espinoza Castro, José Rubén	Asociado	Ingeniería
García Carmona, Ximena Andrea	Asociado	Ingeniería
Gatica Pérez, Gabriel Nibaldo	Titular	Cs. Físicas y Matemáticas
Gordon Strasser, Alfredo Luis	Titular	Ingeniería
Imschenetzky Popov, María	Titular	Ciencias Biológicas
Klempau Michaelis, Alfredo Enrique	Asociado	Cs. Naturales y Oceanográficas
Martínez Poblete, Miguel Antonio	Asociado	Ciencias Biológicas
Martínez Bello, María Alejandra	Titular	Odontología
Mennickent Cid, Ronald	Titular	Cs. Físicas y Matemáticas
Montecinos Leonarddd, Martín	Titular	Ciencias Biológicas
Nualart Santander, Francisco Javier	Titular	Ciencias Biológicas
Oñate Contreras, Angel Alejandro	Asociado	Ciencias Biológicas
Ostria González, Mauricio	Titular	Humanidades y Arte
Padilla Durán, Rafael	Asociado	Ingeniería
Pantoja Gutierrez, Silvio	Asociado	Cs. Naturales y Oceanográficas
Quiñones Bergeret, Renato Andrés	Asociado	Cs. Naturales y Oceanográficas
Recabarren Morgado, Sergio	Titular	Medicina Veterinaria
Reyes Núñez, Patricio	Titular	Ciencias Químicas
Rodríguez Alonso, Rodolfo	Titular	Cs. Físicas y Matemáticas
Rodríguez Gutiérrez, Jaime Patricio	Titular	Cs. Forestales
Roeckel von Bennewitz, Marlene	Titular	Ingeniería
Rudolph Geisse, María Isolde	Titular	Ciencias Biológicas
Saavedra González, Pedro	Titular	Ingeniería
Saavedra Rubilar, Carlos Enrique	Titular	Cs. Físicas y Matemáticas
Salgado Arias, Patricio	Asociado	Cs. Físicas y Matemáticas
Sbarbaro Hofer, Daniel	Titular	Ingeniería
Toledo Ramírez, Pedro Gonzalo	Titular	Ingeniería
Torres Inostroza, Sergio	Asociado	Ingeniería
Triviños Araneda, Gilberto	Titular	Humanidades y Arte
Urrutia Briones, Homero Enrique	Asociado	Ciencias Biológicas
Vidal Parra, Iván Ramón	Titular	Agronomía
Villalobos Clavería, Alejandro	Asociado	Educación
Von Bear von Lochow, Dietrich	Titular	Farmacia
Wiechmann Fernández, Eduardo	Titular	Ingeniería
Wilkomirsky, Igor Andrés	Titular	Ingeniería
Zagal Venegas, Erick Manuel	Titular	Agronomía
Zaror Zaror, Claudio Alfredo	Titular	Ingeniería



Universidad de Concepción



PROFESORES ASISTENTES.

Nombre	Facultad
Baeza Perry, Carlos Marcelo	Cs. Naturales y Oceanográficas
Bello Toledo, Helia Magali	Ciencias Biológicas
González Rocha, Gerardo Enrique	Ciencias Biológicas
Machuca Herrera, Angela Elena	Unidad Académica Los Angeles
Parra Figueroa, Roberto Andrés	Ingeniería
Pulgar Castro, Rodrigo Alejandro	Humanidades y Arte
Urrutia Pérez, Roberto Enrique	Centro EULA
Valdovinos Zarges, Claudio	Centro EULA
Victoriano Sepúlveda, Pedro Francisco	

QUINTO PUNTO: ELECCIÓN DE COMISIÓN DE CONTRATACIONES PROMOCIONES Y ASCENSOS DEL GE, (CCPA) INTEGRANTES EXTERNOS.

El Sr. Rector (S) se refiere a las normas reglamentarias especiales que se deben observar para la integración de los miembros de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto Gea, contenidas en el artículo 178 del Reglamento de Personal. Los dos integrantes externos se eligen por el Consejo Académico de una quina propuesta por el Rector, y los que obtengan la tercera y cuarta votación, se desempeñan como suplentes.

Se procede a efectuar la votación, sobre los cinco académicos propuestos que son:

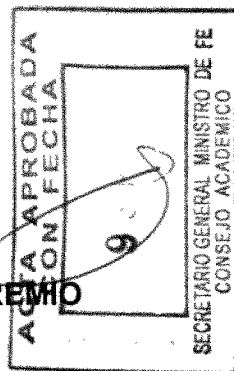
- Ana Eugenia Reyes Toledo Facultad de Ciencias Biológicas
- Krisler Alveal Villena Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas
- Carlos Aguilera Jorquera Facultad de Ciencias Químicas
- José Manuel Merino Escobar Facultad de Ciencias Sociales
- Alejandro Villalobos Clavería Facultad de Educación

Terminada la votación, resultaron elegidos Miembros Titulares, el Sr. Carlos Aguilera Jorquera (10 votos) y la Sra. Ana Eugenia Reyes Toledo (9 votos) y como Miembros Suplentes los Sres. Krisler Alveal Villena (8 votos), José Manuel Merino Escobar (7 votos) y Alejandro Villalobos Clavería (4 votos).

ACUERDO N° 23 - 2004.- Conforme la votación efectuada para elegir Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos, se declara que resultaron elegidos como Titulares el Sr. Carlos Aguilera Jorquera y la Sra. Ana Eugenia Reyes Toledo y como Suplentes, los Sres. Krisler Alveal Villena y José Manuel Merino Escobar.



Universidad de Concepción



SEXTO PUNTO: REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO ATENEA.

Invitado Sr. Director del Sello Editorial, profesor Mario Rodríguez F.

El Sr. Rector (S) indica que este punto será presentado por el Sr. Mario Rodríguez F., Director del Sello Editorial, y que al efecto los Sres. Consejeros disponen de un proyecto de Reglamento del Premio Atenea, que fue entregado oportunamente.

El Sr. Rodríguez recuerda que el Premio Atenea es un premio que se instauró en el año 1929 y cuyo primer premiado fue Manuel Rojas, un novelista chileno muy conocido por su obra El Delincuente.

Señala luego, que en el año 1994 se dictaron normas reglamentarias en forma sustantiva que modificaron a las ya existentes, insistiendo que estas ahora requieren una nueva modificación que apuntan principalmente, según explica, a que se debe recuperar el carácter nacional del premio, a la composición del Jurado y a excluir del premio las obras musicales o exposiciones plásticas, respecto de las cuales podrían dictarse normas especiales.

Ofrecida la palabra sobre lo propuesto, se producen intervenciones y comentarios entre los Sres. Consejeros, que se dirigen fundamentalmente a la composición de los miembros del Jurado (que lo integren miembros de entidades literarias y científicas, Conycit); sobre las funciones que tendría el "Jurado de Seguimiento" y la conveniencia de reemplazar su denominación de Jurado por Comisión.

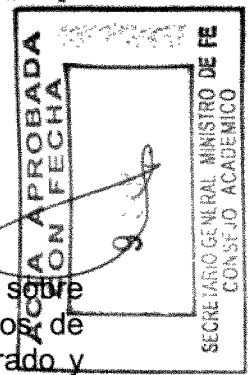
ACUERDO N° 24 – 2004.- Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al proyecto de Reglamento para el otorgamiento del Premio Atenea en la Universidad de Concepción, con la sola modificación que debe reemplazarse en su artículo 8°, la palabra "Jurado" por "Comisión".

SEPTIMO PUNTO: PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL ART. 185 DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector (S) indica que este punto se refiere a un proyecto de modificación al art. 185 del Reglamento de Personal, sobre asignación de mérito, que fue distribuido también oportunamente a los Sres. Consejeros, y sobre el cual hará la presentación, el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín Prat. Explica que este tema fue informado por el Sr. Rector en el tópico sobre los incentivos a la actividad académica. Hace ver que la idea es tomar mayor conocimiento de la propuesta para luego en una próxima sesión pueda sancionarse. Connota que existen algunos parámetros que ajustar, que medir, porque hay cambios sustanciales en lo que hoy día es esta asignación.



Universidad de Concepción



El Sr. Larraín, da a conocer y se refiere a los últimos Decretos dictados sobre los incentivos a la actividad académica que tienen que ver con los montos de asignaciones de responsabilidad, sobre nivelación de académicos con postgrado y asignación de docencia. Subraya que solo falta implementar la última medida, cual es justamente la llamada asignación de mérito especial, lo que supone una modificación al artículo 185 del Reglamento de Personal donde está contenida actualmente. Al efecto se ha elaborado un Primer Borrador de modificación que corresponde al documento entregado a los Sres. Consejeros. Insiste que ello debe ser conocido en forma muy profusa en las Facultades.

Resalta y pone énfasis del proyecto en aquellas materias, referidas principalmente con : el cambio de nombre de la asignación, eliminando la expresión " mérito ", pasando a denominarse "Asignación de Excelencia Académica"; la mantención del porcentaje del 20% y el plazo de 2 años de duración; lo atinente a la Agrupación de Facultades y el número de asignaciones para cada una de ellas; sobre la elección de 3 Comisiones encargadas del proceso y la renovación anual de sus miembros y añadiendo que serían convocadas y puestas en funcionamiento por el Vicerrector.

Se producen luego intervenciones, de los Sres. Consejeros, sobre el hecho que se deben buscar algunos indicadores que permitan acentuar el concepto de excelencia (producción científica, docencia, asistencia técnica, etc.) y no solo acudir al cociente del número de académicos ; sobre los recursos, plazos y la fecha de entrada nuevamente en Tabla para sanción de este proyecto, a lo que se informa que esta materia se incluirá en la sesión del próximo Consejo Académico.-

OCTAVO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr. Rector (S).

a.- Curso de Inglés.

Se extiende en entregar información sobre el Curso de Inglés Especial que se impartirá en el segundo semestre.

b.- Centro de Formación de Recursos Didácticos.

Indica que comenzó a funcionar el señalado Centro, que fue inaugurado el 31 de mayo pasado. Se refiere a las actividades realizadas y se detiene en explicar lo relativo a las "visitas guiadas" de ese Centro.

2.- Decano Sr. Enríquez.

Hace ver, que en el Decreto que sanciona la nivelación de los académicos con formación de post grado, no se incluyen los académicos poseedores de un Título de Especialista en el Area Médica, pese a que se hizo ver esta circunstancia antes de su dictación al Sr. Rector quien mostró su disposición de acoger este planteamiento.



Universidad de Concepción

Se aclara inmediatamente por el Sr. Vicerrector de Asuntos y Administrativos, que dicha petición según lo resuelto por el Sr. Rector como una excepcionalidad que está entregada a la sanción de una Especial (cuya base está constituida por el Director de Investigación y de Postgrado), previa propuesta que hará al respecto el Sr. Decano.

3.- Decano Sr. González.

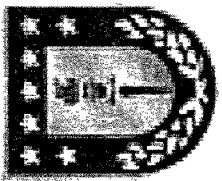
Para formular una consulta sobre el criterio empleado para el otorgamiento de las asignaciones para el grado de Doctor, aclarándose por el Sr. Larraín, que se hizo sobre la base del total de DNE que tienen con postgrado, independientemente del grado que tuvieren en la actualidad; es decir, que cada Facultad recibió una asignación basada en su DNE.

Se levantó la sesión a las 12:40 horas.

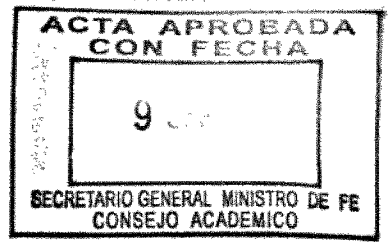
MARCO MOSSO HASBÚN
SECRETARIO GENERAL (S)

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
R E C T O R (S)

MMH/pcq/



ACREDITACION INSTITUCIONAL



VISTOS:

- La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Concepción por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en las sesiones N° 86 y 87, de fechas 13 de julio y 3 de agosto de 2004 de la Comisión.

- Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión (Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)
- Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación (Postgrado, Investigación, Vinculación con el Medio e Infraestructura y Equipamiento).

TENIENDO PRESENTE:

Que con fecha 28 de mayo de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

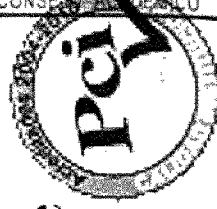
Areas comunes:

- **Gestión institucional**
- Las autoridades de la universidad han establecido orientaciones y prioridades claras, conocidas por la comunidad académica y recogidas en un plan de desarrollo institucional. Se destaca particularmente la importancia central asignada al desarrollo de la docencia de pregrado en la universidad.



b) **Docencia de pregrado**

- La universidad demuestra un poderoso compromiso con la calidad de la docencia de pregrado, expresado en políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en el área bien orientados y consistentes.
- Existen apropiados mecanismos de control de calidad en el diseño y oferta de programas y la universidad ha demostrado su capacidad de autorregulación en lo que se refiere al crecimiento de la matrícula y a la oferta de programas. Al mismo tiempo, existen políticas y mecanismos de articulación entre la docencia de pregrado y las actividades de investigación y vinculación con el medio. Sin embargo, y concordante con la preocupación expresada por la universidad, es necesario profundizar y acelerar la aplicación de mecanismos para evaluar la calidad de la enseñanza.



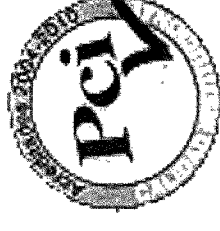
Sin perjuicio de lo anterior, faltan definiciones más específicas y programas concretos de desarrollo en algunas áreas de la institución. Entre éstas se destaca la importancia de enfatizar políticas y mecanismos para captar y renovar el personal académico, la consideración de posibles resistencias al cambio cultural que implica la renovación curricular y los indicadores de desempeño de la docencia.

- Se ha desarrollado una sólida infraestructura de información académica – administrativa, indispensable para sostener la gestión institucional, pero no se cuenta con un conjunto adecuado de indicadores aceptados y reconocidos institucionalmente que permitan medir apropiadamente el avance del plan y de sus estrategias.

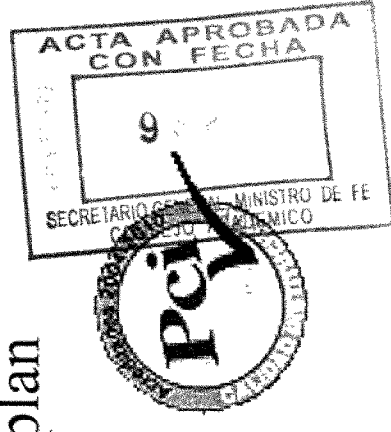
- La universidad ha desarrollado procesos relevantes y significativos de cambio curricular, que deberán extenderse a las diversas áreas profesionales y disciplinarias.
- La universidad cuenta con adecuados mecanismos de apoyo a la docencia impartida.

Áreas electivas:

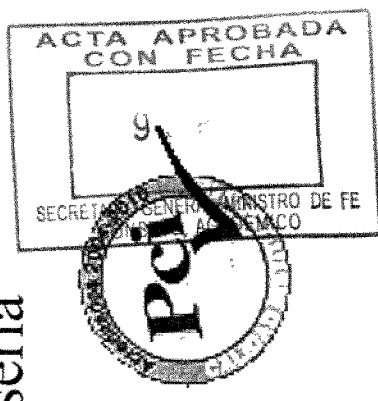
- **Investigación**
- Existen políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que impactan de modo positivo en el desarrollo de la investigación en la universidad. Asimismo, existe una buena capacidad de organización y apoyo a la elaboración de proyectos de investigación e incluso a la incubación de empresas.



- La flexibilidad planteada en el plan de desarrollo constituye una fortaleza, por cuanto permite a las unidades ajustarse al plan institucional de acuerdo a sus propias necesidades y definir sus propios indicadores de desempeño. Sin embargo, faltan definiciones más específicas y programas concretos de desarrollo en algunas áreas de la institución, lo que se traduce en un desnivel significativo en cuanto al avance del plan e incluso, en algunos casos, en la falta de resultados positivos.
- En cuanto a los resultados, se aprecia un manejo financiero competente e innovador, que permite un desarrollo económico capaz de sustentar el plan estratégico.



- Si bien la universidad es fuerte en el área de investigación, de modo consistente con su misión institucional, el desarrollo de esta actividad se concentra en ciertas áreas (entre las que se destaca la de Química y sus vinculaciones con otras disciplinas), percibiéndose en cambio una debilidad clara en Ciencias Sociales y Humanidades.
- Existe un volumen importante de proyectos presentados y financiados en diversos concursos correspondientes al sistema nacional de ciencia y tecnología; hay ejemplos particularmente interesante de relación de la investigación con el sector productivo y con las actividades de posgrado, los que sin embargo sería recomendable profundizar.



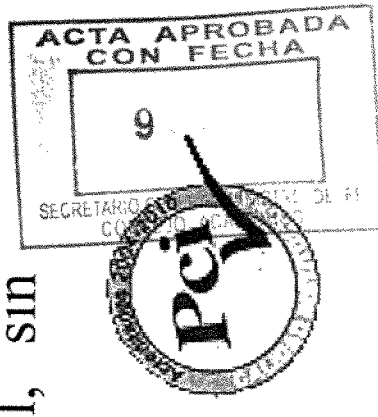
b) Postgrado

- La Universidad de Concepción cuenta con orientaciones generales acerca del desarrollo de su actividad de postgrado y ofrece un número importante de programas en una amplia gama temática y variadas modalidades, que en general, guardan relación con las áreas de mayor fortaleza en investigación.
- La universidad dispone de la infraestructura, equipos y recursos necesarios en cantidad y calidad para el desarrollo de la actividad de formación de postgrado.
- Si bien existen mecanismos de control de calidad y de eficiencia de los programas, éstos no parecen operar de manera homogénea y eficaz.

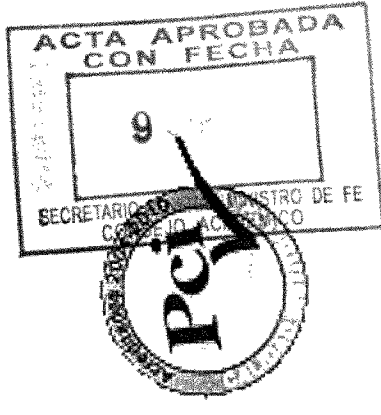
En efecto, el número de programas acreditados es relativamente bajo, la matrícula de postgrado se ha mantenido en los últimos cinco años, a pesar del incremento en el número de programas; las tasas de graduación son bajas, y el tiempo de permanencia de los estudiantes en los programas es elevado. Si bien la universidad está consciente de esta situación, no se han planificado acciones concretas al respecto.

c) Vinculación con el medio

- La universidad mantiene una clara política institucional relativa a su vinculación con el medio regional, sin descuidar su compromiso con el medio nacional.



- Cuenta con normativas referidas al control de calidad de los procesos de selección de actividades, de su organización y de evaluación de los resultados.
- Se trata de una actividad amplia y valorada en el medio, que cubre una diversidad de áreas incluyendo la prestación de servicios asistenciales en el ámbito de la salud, actividades de orden cultural y artístico, y la labor de una diversidad de organismos permanentes orientados a la prestación de servicios y asistencia técnica, tales como la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), el Centro de Investigaciones Europa – Latinoamérica (EULA), el Centro de Geología Económica Aplicada (GEA).



- Si bien la vinculación con el medio es una actividad significativa en la universidad, ésta todavía puede desarrollarse significativamente; para ello es necesario fortalecer la estrategia institucional definida para superar la notoria disparidad existente en la actualidad entre las distintas unidades de la institución y facilitar el desarrollo de mecanismos más efectivos para captar nuevas demandas del medio.

d) Infraestructura y equipamiento

- La universidad ha definido y desarrollado un plan estratégico y operacional eficaz para desarrollar una infraestructura de gran calidad y un equipamiento adecuado.



- La universidad cuenta con mecanismos formales para formular, evaluar y aprobar iniciativas y proyectos de desarrollo y mejoramiento de su infraestructura, que le permiten anticiparse al crecimiento y las consiguientes demandas de las diversas actividades de la universidad.
- La universidad cuenta con una superficie construida y remodelada superior a los 200.000m², a los que se suma el doble de esa superficie dedicada a áreas verdes, deportes y otras actividades, configurando de este modo un campus universitario destacado en el país.

Los nuevos edificios, así como la renovación de laboratorios y bibliotecas representan un aporte significativo a las actividades docentes y de investigación.



Sin embargo, subsisten ciertas debilidades en cuanto al equipamiento electrónico en biblioteca, así como a la información acerca de indicadores de su funcionamiento y uso.

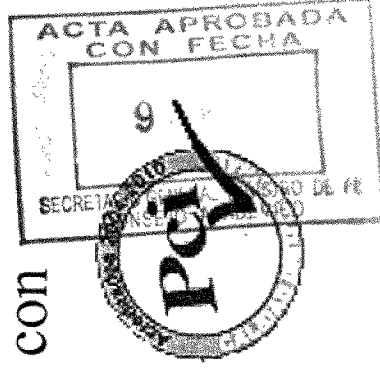
- La universidad aspira a obtener la certificación de normas ISO para sus laboratorios, lo que le permitirá desarrollar un Sello de Calidad único para los servicios prestados que cumplan con estándares de nivel internacional.



LA COMISION NACIONAL DE ACREDITACION DE PREGRADO ACUERDA:

- ✓ Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.

- ✓ Que la Universidad de Concepción cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas electivas de posgrado, investigación, vinculación con el medio e infraestructura y equipamiento.



- ✓ Que sin perjuicio de lo anterior, el desarrollo de la universidad requiere de definiciones más específicas y de una política innovadora y creativa de gestión del personal académico. Asimismo, es necesario mejorar la gestión y liderazgo en el ámbito de la docencia de postgrado, área especialmente importante para la universidad y cuyo desarrollo, si bien es satisfactorio, no es concordante con el de otras áreas de la universidad.



✓ Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, se acredita a la Universidad de Concepción en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado, la docencia de posgrado, la investigación, la vinculación con el medio y la infraestructura y equipamiento.

✓ **Que dicha acreditación es válida hasta el 3 de agosto de 2010, oportunidad en la cual la universidad podrá solicitar su renovación.**

